ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	348 - 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	LIANA PATRICIA HENAO SALAZAR
C.C. – NIT:	39.212.579
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECAUDO POR MULTAS Y APOYO AL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (6,081,167)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (6,081,167)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
SUSPENSIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO FINAL:	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (6,081,167)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI

Entre los suscritos **JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.138.771 expedida en Barbosa - Antioquia, en calidad de Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte, reincorporado mediante Resolución 2463 de 24 de septiembre de 2024; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con

lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 del 10 de junio de 2025, especialmente lo establecido en el artículo 1 paragrafo 6, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina Municipio de Barbosa, Antioquia; y a su vez en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO; por una parte; y por la otra, la **LIANA PATRICIA HENAO SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.212.579,, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato: El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato, tal como obra en el informe de supervisión.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: El contratista cumplió con las actividades del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte**.**

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato: Las partes cumplieron con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, en especialmente las que se describieron en los estudios previos y el contrato.

1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: El contratista realiza la entrega de los soportes, mediante informe final de actividades, seguridad social en original y en copia con su respectiva planilla correspondiente al mes de diciembre de 2025

1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista en cada uno de los pagos aporto el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales:

2.4. Materialización de riesgos y su mitigación:

2.5. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista:

2.6. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control:

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
015	2.3.2.02.02.008.010.015	1451	2920	$ 6,081,167
ADICIONES				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**

3.2. Pagos realizados al contratista:

No. de CDP	No. de RP	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR	SALDO	% EJECUCIÓN
1451	2920	1	06/11/2025	$ 331,700	$ 5,749,467	5.45%
1451	2920	2		$ 3,317,000	$ 2,432,467	54.55%
1451	2920	3		$ 2,432,467	$0	40%

3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	$ 6,081,167
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$6,081,167
Pagos Realizados (Acumulado)	$6,081,167
Pagos pendientes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Saldo a Favor del Contratista	$0
Saldo a Favor del Municipio	$0

4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones:

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato: N/A

ASEGURADORA:	
No. PÓLIZA	

RIESGOS AMPARADOS:	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA –ANTIOQUIA		

ASEGURADORA:			
No. PÓLIZA			
RIESGOS AMPARADOS:	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADORA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARBOSA –ANTIOQUIA		

5. **DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:**

Informe de supervisión.

6. **CONCLUSIONES:**

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. 348 de 2025, el día 30 de diciembre 2025, por quienes en ella intervinieron.

JULIO CESAR BUITRAGO ECHEVERRI
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Supervisor

LIANA PATRICIA HENAO SALAZAR
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Erica Patricia Mesa Pulgarín Auxiliar Administrativa		30/12/2025
Revisó/ Aprobó:	Julio Cesar Buitrago Echeverri Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte		30/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			